

CODIGO DE ETICA DE LOS AUDITORES INTERNOS GRUPO EMPRESARIALEPM - FILIAL CHEC MA-EE-01-000-002

31-10-2012 Versión 4.0



MACROPROCESO EVALUACION EMPRESARIAL PROCESO AUDITORÍA INTERNA

VERSIÓN NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	MOTIVO	CAP. Y PÁG. AFECTADA
1.0	21/09/2009	Versión inicial		
2.0	13/09/2010	Revisión general.	Cambios sugeridos por EPM.	Todo el documento
3.0	20/09/2011	Revisión general	Cambios por actualización normas IIA	Todo el documento
4.0	31/10/2012	Revisión general	Cambios por actualización normas IIA	Todo el documento

	ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	Profesional 2 Auditoría Interna (Planeación y supervisión)	Auditor Interno- DEA Filial CHEC	Miembros Junta Directiva CHEC
NOMBRE:	Sandra Raquel Forero Vega	Fernando Jaramillo López	En reunión celebrada el 31/10/2012
FECHA:	17/10/2012	18/10/2012	31/10/2012

CHEC. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción parcial o total de este documento sin la aprobación expresa de CHEC

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO	3
3.1 PRINCIPIOS.....	3
3.2 REGLAS DE CONDUCTA	4
4. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO	6

1. OBJETO

Para procurar el adecuado ejercicio de la Actividad de Auditoría Interna, CHEC S.A ESP expide el presente Código de Ética del Auditor Interno, el cual marca el camino correcto para la acción y el comportamiento de los auditores internos en la Organización.

2. ALCANCE

El presente código de ética acoge en su totalidad el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los **principios** para la práctica de la profesión, como las **reglas de conducta** que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

3.1 PRINCIPIOS

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

3.1.1 Integridad

La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.

Interpretación

Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación aplicables en CHEC S.A ESP.

3.1.2 Objetividad

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Interpretación

Este principio permite al auditor dar justo peso a los hechos evaluados. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.

3.1.3 Confidencialidad

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Interpretación

La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, siguiendo los procedimientos formalmente establecidos en CHEC S.A ESP.

3.1.4 Competencia

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Interpretación

Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

3.2 REGLAS DE CONDUCTA

3.2.1 Integridad

Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Organización.

- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- Respetarán los valores, principios y criterios éticos y de buen gobierno de la Organización.
- Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

3.2.2 Objetividad

Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.

3.2.3 Confidencialidad

Los auditores internos:

- Protegerán la información obtenida y la usarán en forma exclusiva para el desarrollo de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Cumplirán los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.

3.2.4 Competencia

Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
- Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.

4. COMPROMISO ETICO DEL AUDITOR INTERNO

Manizales, XX de XX de 201X

Yo, _____ en calidad de _____
CHEC S.A ESP, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos aquí establecidos marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nota: El presente documento reposará como anexo en la hoja de vida de cada auditor interno.

El presente código fue aprobado a los 31 días del mes de Octubre de 2012, por la Junta Directiva de **CHEC S.A ESP**, según acta No. 587.